

Liquidacion del valor de la hacienda del Abajpan, y
compró en pública subasta el Sr. Ventura Jarama, en
la cual se demuestran el cargo de lo que el debe
p. principal y réditos y pagos q. ha hecho -

Préal Réditos

Por el valor de la hacienda segun la entrega hecha en 9 de marzo de 1827 - - - - -	24.499,5	
Restáfanse dos mil p. pag. de contado	<u>2.000,</u>	
Queda debiendo en esa fecha - -	22.499,5	
Por los réditos de dho capital desde 9 de marzo á lo expulso de 1827 al 3 1/2% - - - -		2.241,7 1/2
Restáfanse seiscientos p. q. pago por cuenta de la alcabala de esta venta	<u>600,</u>	
Queda debiendo en lo expulso por el capital 21.899 p. 3/4, y 224 p. 7/8 en réditos	21.899,5	
Por el rédito del capital debido, desde lo expulso 1827 á 28 de diciembre de 1827 - - - -		306,1 1/2
Restáfanse 544 p. 2/3 q. pago p. cuenta de la alcabala en 28 de dic. de 1827 - - - -	<u>544,2</u>	
Queda debiendo en 28 de dic. de 1827, por el capital 21.355 p. 3/4, y los réditos carga- dos en un lugar - - - -	21.355,7	
Por el rédito de este capital desde 28 de diciem. de 1827 hasta 10 de abril de 1828 al 3 1/2% - - - -		1.83,2 1/2
Restáfanse mil y seiscientos p. consignados en dho día 10 de abril de 1828 - - - -	<u>1.600,</u>	
Queda debiendo en la misma fecha p. el prinl 19.755 p. 3/4, y los réditos cargados -	19.755,3	
Por el rédito de este capital hta. 10 de oct. de este año - - - -		296,2 1/2
Igual á la vuelta - - - -	19.755,3	3.014,1 1/2



	Oral	Reditas
Sumas de la vuelta	19.255,3	1.011,1
Rebajanse quinientos p. q. conquisó en lo de octubre del 828	500,0	
Queda restando en dicha fecha	19.259,3	
Por los reditos de este capital deuda 19 de oct. del 828 hta. 10 de oct. del 829		577,5 ² / ₈
Rebajanse mil p. conquisat. en dita fecha	1.000,0	
Queda restando en lo de oct. del 829	18.259,3	
Por el rédito de este capital al 3% desde 10 de oct. a 31 de die. del 829		121,5 ⁴ / ₈
Por el rédito del mismo capital al 2% desde 31 de diciembre del 829 hta. 31 de ^{Junio} del 830		237,2 ⁵ / ₈
Rebajanse 1666 p. p. pagad. en esta fecha	1.000,0	1.947,6 ³ / ₈
Queda restando en 6 de junio del 830	16.589,3	
el p. p. 16.589 p. p. y		
Rebajanse de la deuda de reditos q. arerende henta 6 de junio del 830, a 19 de julio de 73/80, mil seiscientos treinta y seis p. por p. pagados en la misma fecha		1.666,2
Queda restando el Sr. Jaitan henta 6 de junio del 830	18.255 p. p. del primer p. p. 281 p. p. 57/80 de reditos	0.281,1 ³ / ₈
basado 150 p. p. pag. al delgado		15,00
Por el rédito de dicho capital desde 6 de junio del 830 a 18 de setiembre del 832, q. son dos años 3 meses ¹² / ₈ dias a razón del 3% Nuevo		131,1 ³ / ₈
Sete del 832 pagó por mit. ochos		1.250,3 ⁶ / ₈
4 ellos se adjudican 1382 p. p. 18 de agosto reditos caídos henta esta fecha		1.382,0 ¹ / ₈
1.382 p. p. 67/80 al p. p.	629,7 ⁷ / ₈	1.382,0 ¹ / ₈
Quedan cubiertos los reditos henta	17.629,3 ³ / ₈	0.000,0



Pral
17.629 $\frac{2}{8}$

Reditas 51

18 de Setiembre del 830 y se res-
tan del pral 17.629 $\frac{2}{8}$
Por los reditos de este capital des-
de 18 de Setiembre del 832 à 30 de
Enero del 834, en que va corrido
un año, cuatro meses y doce dias,
al 2 $\frac{1}{8}$

722, 6 $\frac{2}{8}$

En dicho día 30 de Enero del 834 ha
comulgado el Sr. Fran^{co} Loro tres
mil trescientos treinta y cinco y en
ellos se aplican setecientos veinte
y ocho p. de los octav. s. p. a cubrir
igual cantidad de reditos vencidos
hasta esta fecha, y el resto es
2608 p. l. de los p. p. del capital
que se debe -

2608, 1 $\frac{6}{8}$
15021, 2 $\frac{2}{8}$

722, 6 $\frac{2}{8}$
000, 0 $\frac{0}{0}$

Quedan cubiertos los reditos hasta
30 de Enero del 834 y el princi-
pal reducido à quince mil vein-
te y un p. dos y tres octav. s.



910 7/16
 990 4/16
 744-5-6
 7385 5/16

8200
 0
 1600
 0600
 18
 5700

6
 6
 16
 9
 10
 9
 10
 9
 10
 9
 10

2399-27
 2
 666 6/15
 2
 2399-27

Derren der Lyndocor
 Alenherren der Alenherren
 Alenherren der Alenherren

